



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 133 de 2017

(18 de septiembre de 2017)

“Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-10-2017**”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de las facultades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo 02 del 12 de diciembre de 2014 que fuera modificado en sus artículos 4 y 5 por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,

CONSIDERANDO

Que mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantó el proceso contractual encaminado a *“Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la implementación ambiente virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma.”*

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el CPNAA elaboró el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-10-2017**, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co y el sitio web <http://www.cpnaa.gov.co>, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

Que la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS** (\$27.375.129) MCTE incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato., respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 113 del Diez (10) de abril de dos mil diecisiete (2.017), expedido por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, del rubro Gastos Generales – Otros gastos generales.

Que mediante Resolución No. 137 del 25 de agosto de 2017 se dio apertura al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-10-2017**, teniendo como objeto: *“Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la implementación ambiente virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma.”*

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnaa.gov.co



Certificado SC 5502-1





Resolución Nro 133 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-10-2017"

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-10-2017**, el cierre y fecha límite de entrega de propuestas fue el día cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las 3:01 p.m., se efectuó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el citado proceso contractual habiéndose recibido como único proponente:

PROponente	FECHA DE ENTREGA	ORIGINAL	PRIMERA COPIA	SEGUNDA COPIA	NIT	POLIZA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
HEMISFERIO D SAS	5 de septiembre de 2017 08:18 a.m. R-12211	130 FOLIOS	130 FOLIOS	130 FOLIOS	900375242-1	SURAMERICANA Póliza Nro. 1927735-8 Valor asegurado: \$ 2.737.513	\$ 27.375.129

Que el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la verificación y estudio de las propuestas, elaboró el acta Nro. 92 del 8 de septiembre de 2017 de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, el cual permaneció en la página www.colombiacompra.gov.co, en la oficina de la Subdirección Jurídica del CPNAA y en la página web de la entidad www.cpnaa.gov.co, por el término de tres (3) días hábiles (12 al 14 de septiembre de 2017), con el fin que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes y se subsanaran los aspectos de la propuesta respecto a las aclaraciones solicitadas por el Comité Asesor y Evaluador en el informe preliminar.

Que vencido el término, en silencio, el 15 de septiembre de 2017 tal como consta en acta Nro. 95 de la misma fecha el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares consolidó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía No. **CPNAA-SA-10-2017**, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROponente	JURIDICO	FINANCIERO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	RUP CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO
HEMISFERIO D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En consecuencia los resultados de la evaluación definitiva del proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N CPNAA-SA-10-2017, del único oferente habilitado y de conformidad con los Pliegos de Condiciones tal como consta en los documentos soporte fue:



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co



Resolución Nro 133 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-10-2017"

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	VALOR AGREGADO (25 Puntos)	EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje máximo 10)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 15)	TOTAL
HEMISFERIO D SAS	25	10	15	50

Que así las cosas,

HEMISFERIO D SAS con Nit. 900375242-1, representada legalmente por LUIS JAVIER BUITRAGO DELGADO identificado con la C.C. Nro. 7.555.747 de Armenia.	
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	NO INCURSO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO MÍNIMOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
SANCIONES	SIN SANCIONES
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	50

Que en virtud de lo expuesto el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares tal como consta en acta Nro. 95 del 15 de septiembre de 2017 recomienda a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-10-2017, a **UNIVERSAL LTDA COMUNICACIÓN CORPORATIVA** con Nit. 900204473-1, representada legalmente por CAMILO ANDRES CARRILLO ROJAS identificado con la C.C. Nro. 80.169.617 de Bogotá D.C. por ser la propuesta habilitada que **CUMPLE** con todos los requisitos y especificaciones y obtuvo 50 puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-10-2017, cuyo objeto es "Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la implementación ambiente virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma" a **HEMISFERIO D SAS** con Nit. 900375242-1, representada legalmente por LUIS JAVIER BUITRAGO DELGADO identificado con la C.C. Nro. 7.555.747 de Armenia., por ser la propuesta habilitada que obtuvo el mayor puntaje **50 PUNTOS** conforme a los pliegos de condiciones definitivos, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS** (\$27.375.129) MCTE incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Resolución Nro 133 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-10-2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-10-2017**; de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en lo que respecta a la adjudicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ
Directora Ejecutiva del CPNAA

PROYECTO		REVISÓ DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02	
		Irma Cristina Cardona Bustos	Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 04	
		Martin Felipe Talero Agudelo	Profesional Universitario Código 02 Grado 02	
		Andrés Díaz salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ	
Karen Margarita Cantillo Lacouture	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 GC / SJ			



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co